

03/20152

02 de junio de 2015

*Josefa Izquierdo Alberca*

LOS CONTENIDOS DE SEGURIDAD Y  
DEFENSA EN EL NUEVO CURRÍCULO DE  
EDUCACIÓN SECUNDARIA  
OBLIGATORIA PARA LA COMUNIDAD  
DE MADRID

[Visitar la WEB](#)

[Recibir BOLETÍN ELECTRÓNICO](#)

## LOS CONTENIDOS DE SEGURIDAD Y DEFENSA EN EL NUEVO CURRÍCULO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA LA COMUNIDAD DE MADRID

### Resumen:

El nuevo currículo de Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad de Madrid incorpora algunas novedades relativas a contenidos de Seguridad y Defensa. Sin embargo, relegar los contenidos relativos a la paz y la seguridad a una materia optativa y alternativa a la Religión merma la posibilidad de alcanzar al conjunto de todos los alumnos.

### *Abstract:*

*The new curriculum of Secondary Education for Madrid incorporates some new contents on Security and Defence. However, relegating the content relating to peace and security as an elective alternative to Religion reduces the possibility of reaching the whole student base.*

### Palabras clave:

ESO, currículo, Valores Éticos, Seguridad, Defensa, Educación para la paz.

### *Keywords:*

*Secondary Education, curriculum, Ethical Values, Peace Education.*

El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid publicó el pasado 20 de mayo de 2015 el DECRETO 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

Este decreto, que desarrolla el currículo de Educación Secundaria Obligatoria (según lo dispuesto en el título I, capítulo III, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa) es de aplicación en los centros docentes públicos y en los centros docentes privados de la Comunidad de Madrid que, debidamente autorizados, impartan enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria.<sup>1</sup>

Algunos aspectos relativos a la Seguridad y la Defensa aparecen recogidos en este decreto en diferentes puntos. En primer lugar, como mención expresa en los elementos transversales del currículo<sup>2</sup>, con la indicación de la obligatoria prevención del terrorismo y el rechazo a la violencia terrorista.

En segundo lugar, y con carácter más concreto, se mencionan conceptos y aspectos específicos de Seguridad y Defensa en el apartado relativo a la materia Valores Éticos como materia conducente al desarrollo de las competencias social y cívica<sup>3</sup>. Esta asignatura se imparte como específica obligatoria en 1º, 2º y 3º con dos horas semanales en 1º, y una hora semanal en 2º y 3º. En 4º curso, es decir, en el 2º ciclo de la etapa, está dotada de 2 horas semanales<sup>4</sup>, tanto en la opción establecida para continuar los estudios posteriores de Bachillerato, como en la que anticipa la iniciación a la Formación Profesional<sup>5</sup>.

Es precisamente en el desarrollo de los contenidos de Valores Éticos para 4º curso donde se recogen más explícitamente conceptos vinculados a la Seguridad y la Defensa. En concreto, el bloque 5, referido a los valores éticos, el Derecho, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) y otros tratados internacionales, especifica como contenidos

- *La seguridad y la paz como condiciones para el ejercicio de los derechos humanos*
- *Las nuevas amenazas para la paz y la seguridad*
- *La misión de las Fuerzas Armadas de España*
- *Los compromisos internacionales de España como miembro de la ONU, la OTAN y la UE.*

---

<sup>1</sup> BOCM, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 20 de mayo de 2015, nº 118, p.10-309. Disponible en [http://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2015/05/20/BOCM-20150520-1.PDF](http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2015/05/20/BOCM-20150520-1.PDF). Fecha de consulta 26.05.2015

<sup>2</sup> BOCM, Artículo 2. Elementos transversales del currículo, p.15 y 16

<sup>3</sup> Ídem.p. 276-293

<sup>4</sup> Ibídem, Anexo IV, p. 309

<sup>5</sup> Organización del cuarto curso, p. 14.

En cuanto a los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables, es decir, los referentes para medir y valorar el aprendizaje de los alumnos, algunos aparecen redactados con indudables nitidez y claridad, como son

- *Entender la seguridad y la paz como un derecho reconocido en la DUDH (art. 3) y como un compromiso de los españoles a nivel nacional e internacional (Constitución Española, preámbulo), identificando y evaluando el peligro de las nuevas amenazas, que contra ellas, han surgido en los últimos tiempos.*
- *Disertar, en pequeños grupos, acerca de la seguridad y la paz como un derecho fundamental de las personas y aprecia su importancia para el ejercicio del derecho a la vida y a la libertad, elaborando y expresando sus conclusiones (art. 3º de la DUDH).*
- *Tomar conciencia del compromiso de los españoles con la paz, como una aspiración colectiva e internacional, reconocida en la Constitución Española y rechaza la violación de los derechos humanos, mostrando solidaridad con las víctimas de la violencia.*
- *Emprender la elaboración de una presentación, con soporte audiovisual, sobre algunas de las nuevas amenazas para la paz y la seguridad en el mundo actual, tales como: el terrorismo, los desastres medioambientales, las catástrofes naturales, las mafias internacionales, las pandemias, los ataques cibernéticos, el tráfico de armas de destrucción masiva, de personas y de órganos, entre otros*
- *Conocer la misión atribuida, en la Constitución Española, a las Fuerzas Armadas y su relación con los compromisos que España tiene con los organismos internacionales a favor de la seguridad y la paz, reflexionando acerca de la importancia del derecho internacional para regular y limitar el uso y aplicación de la fuerza y el poder.*
- *Conocer, analizar y asumir como ciudadano, los compromisos internacionales realizados por España en defensa de la paz y la protección de los derechos humanos, como miembro de organismos internacionales: ONU, OTAN, UE, etc.*
- *Explicar la importancia de la misión de las fuerzas armadas, (en el art. 15 de la ley de Defensa Nacional) en materia de defensa y seguridad nacional, de derechos humanos, de promoción de la paz y su contribución en situaciones de emergencia y ayuda humanitaria, tanto nacionales como internacionales.*
- *Analizar las consecuencias de los conflictos armados a nivel internacional, apreciando la importancia de las organizaciones internacionales que promueven y vigilan el cumplimiento de un derecho internacional, fundamentado en la DUD.*

Se brinda, por tanto, una oportunidad para que algunos de los desafíos aspectos más relevantes en el ámbito de la Seguridad y Defensa se trasladen al entorno de la educación secundaria. La cultura de la paz, la seguridad y la defensa acerca a los estudiantes a una

visión actual de la Seguridad Nacional y les permite adquirir un mayor conocimiento y compromiso con la paz y la seguridad globales. Desde este punto de vista, no podemos sino felicitarnos por estas novedades.

Sin embargo, se puede considerar que todavía nos encontramos en una situación no plenamente satisfactoria. Que una materia que tiene como objetivo el desarrollo de competencias cívicas y ciudadanas continúe establecida como una alternativa a Religión ( de forma que no sea de oferta para la totalidad de los alumnos) no parece demasiado adecuado , pues aquellos que opten por la elección de Religión quedarán excluidos de conocer aspectos destacables del mundo que le tocará vivir.

La consideración de Valores Éticos como asignatura optativa obligatoria reduce considerablemente el peso de sus contenidos en la formación de nuestros jóvenes y la excluye de la evaluación final etapa. El artículo 12 del decreto establece claramente la exclusión de Valores Éticos del bloque de asignaturas específicas evaluables<sup>6</sup>.

Si el objetivo de la evaluación final de la etapa es, entre otras, medir las competencias cívica y social de los jóvenes entre 12 y 16 años, los contenidos que recoge la asignatura Valores Éticos deberían ser ofertados a todos los alumnos, sin exclusiones de ningún tipo.

*Josefa Izquierdo Alberca  
Analista del IEEE*

---

<sup>6</sup> BOCM, art. 12. Evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria, p. 18 y 19.